

HECHO RELEVANTE

En Madrid, a 22 de diciembre de 2014

En cumplimiento del deber de información establecido en el Artículo 82 de la Ley del mercado de Valores, les informamos del siguiente HECHO RELEVANTE:

El día 19 de diciembre de 2014 Montebalito, S.A. ha suscrito un acuerdo con la entidad SAREB para la cancelación total de la deuda. Dicho acuerdo tiene las siguientes consecuencias en los estados financieros de la sociedad:

- 1.- Disposición de tesorería para pago a SAREB de 3,4 millones de euros.
- 2.- Condonación, por parte de SAREB, por un importe total de 11,8 millones de euros.
- 3.- Subrogación por la cantidad de 3 millones de euros en la posición deudora frente a SAREB y acreedora frente a Montebalito, S.A., del accionista de referencia.

La intervención del accionista de referencia se produce a los solos efectos de facilitar el cierre de la operación y de la posición deudora frente a SAREB. Así, la deuda que genera tal intervención entre Montebalito, S.A. como deudor y el accionista de referencia como acreedor se ha instrumentado como un préstamo a un año, sin garantías, con amortización semestral y un interés de un 5%, idénticas condiciones financieras en las que el accionista de referencia deberá restituir la misma cantidad a SAREB.

- 4.- Carta de pago por la totalidad de la deuda con SAREB y cancelación total de las hipotecas sobre inmuebles y pignoraciones de los activos financieros que sirvieron como garantía.

Este acuerdo representa la parte más importante del proceso de reducción de la deuda bancaria que el Grupo Montebalito ha estado llevando a cabo desde el año 2008 y que permite despejar las principales incertidumbres sobre la viabilidad económica del Grupo.

Lo anterior, junto con otros acuerdos anteriores de menor relevancia, supone la cancelación de la totalidad de la deuda bancaria de Montebalito, S.A., si bien algunas filiales continúan manteniendo posiciones deudoras con entidades bancarias, de menor cuantía y totalmente al día en su proceso de pago.

Atentamente,